



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/100/Add.1
26 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones

PROGRAMA ANOTADO DEL CUADRAGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

I. INTRODUCCION

1. El presente documento, en que se actualiza la información que figura en la lista preliminar anotada (A/43/100), se preparó de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 17 del anexo II de la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1971.

2. Desde el 15 de junio de 1988, fecha en que se publicó la lista preliminar anotada, se han distribuido los siguientes documentos en relación con el programa:

- a) Programa provisional (véase el tema 8);
- b) Solicitudes de inclusión de temas suplementarios (véanse los temas 141 a 147);
- c) Lista suplementaria (véase el tema 8);
- d) Memorando del Secretario General (véase el tema 8);
- e) Solicitudes de inclusión de un tema adicional (véanse los temas 146, 148 y 149).

II. PROGRAMA ANOTADO

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la República Democrática Alemana
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

La Asamblea General nombró miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los siguientes Estados: Bolivia, China, Estados Unidos de América, Luxemburgo, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe.

4. Elección del Presidente de la Asamblea General

La Asamblea General eligió al Sr. Dante Caputo (Argentina) Presidente de la Asamblea.

5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales

Las siguientes personas fueron elegidas para ocupar la Presidencia de las Comisiones Principales:

Primera Comisión: Sr. Douglas Roche (Canadá)

Comisión Política

Especial: Sr. Eugeniusz Noworyta (Polonia)

Segunda Comisión: Sr. Hugo Navajas-Mogro (Bolivia)

Tercera Comisión: Sr. Mohammad A. Abulhasan (Kuwait)

Cuarta Comisión: Sr. Jonathan C. Peters (San Vicente y las Granadinas)

Quinta Comisión: Sr. Michael George Okeyo (Kenya)

Sexta Comisión: Sr. Achol Deng (Sudán)

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

La Asamblea General eligió Vicepresidentes de la Asamblea a los siguientes Estados Miembros: Bahrein, Côte d'Ivoire, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guinea-Bissau, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Nepal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Swazilandia, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Vanuatu y Yugoslavia.

7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Documento: Nota del Secretario General (A/43/611).

8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa Programa provisional

El programa provisional se publicó el 21 de julio de 1988 (A/43/150).

Temas suplementarios

Se presentaron a la Asamblea General siete solicitudes de inclusión de temas suplementarios (véanse los temas 141 a 147).

La lista suplementaria se publicó el 26 de agosto de 1988 (A/43/200).

Temas adicionales

Se presentaron a la Asamblea General tres solicitudes de inclusión de temas adicionales (véanse los temas 146, 148 y 149).

Examen del proyecto de programa por la Mesa

El memorando del Secretario General sobre la organización del período de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de los temas se publicó con la signatura A/BUR/43/1 y Add.1 y Corr.1.

Examen de los informes de la Mesa

La Asamblea General, tras examinar el primer informe de la Mesa (A/43/250), adoptó varias disposiciones sobre la organización del cuadragésimo tercer período de sesiones y aprobó el programa del período de sesiones (A/43/251) y la asignación de los temas del programa (A/43/252).

9. Debate general

Las recomendaciones de la Mesa sobre el debate general figuran en los párrafos 10 y 11 de su primer informe a la Asamblea General (A/43/250).

10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

La Memoria del Secretario General se publicó como Suplemento No. 1 (A/43/1).

11. Informe del Consejo de Seguridad

El informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1987 y el 15 de junio de 1988 se publicará como Suplemento No. 2 (A/43/2).

12. Informe del Consejo Económico y Social

Documento: Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3).

Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social recomendó que la Asamblea General, a la luz de los resultados del período preparatorio de dos años comprendido entre el final del primer decenio y la iniciación del segundo, considerase la posibilidad de proclamar el período 1991-2000 Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (resolución 1988/67).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 32/160), A/43/325-E/1988/54.

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas

Documento: Informe del Secretario General (resolución 40/131).

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico

Documento: Informe del Secretario General (resolución 40/153), A/43/170-E/1988/25.

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/154), A/43/328.

Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/160), A/43/305-E/1988/26.

Papel de los empresarios nacionales en el desarrollo económico

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/182), A/43/360-E/1988/63.

Prevención y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social decidió transmitir a la Asamblea General, para que lo examinara en su cuadragésimo tercer período de sesiones, el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la estrategia mundial para la prevención y la lucha contra el SIDA; e invitó a la Asamblea a que examinara el informe y las

actividades que se realizan actualmente en las Naciones Unidas para hacer frente a la pandemia del SIDA y que adoptara una decisión pertinente sobre las medidas que procediera adoptar en el futuro (resolución 1988/55).

Documento: Informe del Director General de la OMS (resolución 42/8), A/43/341-E/1988/80.

Asistencia humanitaria a los refugiados en Djibouti

Documento: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 42/126), A/43/592.

Asistencia a los refugiados en Somalia

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/127), A/43/535.

Asistencia de emergencia a los repatriados y las personas desplazadas en el Chad

Documento: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 42/128), A/43/593.

Situación de los refugiados en el Sudán

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/129), A/43/534.

Asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en Malawi

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/132), A/43/536.

Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/133), A/43/478.

Cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Afganistán

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/135 y decisión 1988/136 del Consejo Económico y Social).

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

Documento: Nota del Secretario General (resolución 42/136 y decisión 1988/137 del Consejo Económico y Social).

Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador

Documento: Nota del Secretario General (resolución 42/137 y decisión 1988/135 del Consejo Económico y Social).

Asistencia a estudiantes refugiados en el Africa meridional

Documento: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 42/138), A/43/594.

Asistencia a las personas desplazadas en Etiopía

Documento: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 42/139), A/43/595.

Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios

Documento: Informe del Grupo de Trabajo (resolución 42/140).

Los derechos humanos en la administración de justicia

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Derechos humanos y éxodos masivos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/144).

El mejoramiento de la vida social

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile

Documento: Nota del Secretario General (resolución 42/147 y decisión 1988/140 del Consejo Económico y Social), A/43/624.

Asistencia al pueblo palestino

Documento: Nota del Secretario General (resolución 42/166), A/43/367-E/1988/82.

Directrices para decenios internacionales

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que adoptara las directrices para decenios internacionales contenidas en el anexo a la resolución, en el entendimiento de que esas directrices no se aplicarían a los decenios de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 1988/63).

Documento: Directrices para decenios internacionales (resolución 42/171 y resolución 1988/63 del Consejo Económico y Social), resolución 1988/63 del Consejo Económico y Social, anexo.

Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000

Documento: Partes pertinentes del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos (resolución 42/191).

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió examinar nuevamente este asunto en su cuadragésimo tercer período de sesiones a la luz del informe del Consejo Económico y Social sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 42/432).

Lucha contra la plaga de langosta y saltamontes en Africa

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que transmitiera a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se presentaría al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones (resolución 1988/3).

Documento: Nota del Secretario General en la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (resolución 1988/3 del Consejo Económico y Social).

Propuesta para proclamar un año internacional de las poblaciones indígenas del mundo

En su 39° período de sesiones, celebrado en 1987, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías recomendó que la Asamblea General proclamase el año 1992 año internacional de las poblaciones indígenas del mundo (resolución 1987/15).

En su 44° período de sesiones, celebrado en 1988, la Comisión de Derechos Humanos recomendó, por conducto del Consejo Económico y Social, que la Asamblea General proclamara, cuando resultara conveniente, un año internacional de las poblaciones indígenas del mundo (resolución 1988/58).

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social recomendó que la Asamblea General proclamara, cuando resultara conveniente, un año internacional de las poblaciones indígenas del mundo (resolución 1988/37).

Realización del derecho a una vivienda adecuada

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social pidió a la Asamblea General que examinara en su cuadragésimo tercer período de sesiones la cuestión de la realización del derecho a una vivienda adecuada (resolución 1988/43).

Premio de Población de las Naciones Unidas

Documento: Nota del Secretario General (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social), A/43/336.

El derecho al desarrollo

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social decidió transmitir a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, el informe del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho al Desarrollo (decisión 1988/128).

Documento: Informe del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho al Desarrollo (decisión 1988/128 del Consejo Económico y Social).

Inclusión de Mozambique en la lista de los países menos adelantados

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social decidió recomendar a la Asamblea General que, en su cuadragésimo tercer período de sesiones aprobara la inclusión de Mozambique en el grupo de los países menos adelantados (decisión 1988/153).

Documento: Parte pertinente del informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3).

Reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos en los países en desarrollo

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social decidió transmitir a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, el proyecto de decisión titulado "Reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos en los países en desarrollo" contenido en el documento E/1988/L.42 y en su forma enmendada oralmente (véase E/1988/SR.41), para que lo examinara y adoptara las medidas pertinentes (decisión 1988/178).

Documento: Parte pertinente del informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3).

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia

Documento: Informe de la Corte Internacional de Justicia, Suplemento No. 4 (A/43/4).

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Documento: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, A/43/488. En la declaración que formulará ante la Asamblea, el Director General del Organismo hará una reseña de los acontecimientos importantes que han ocurrido después de la publicación del informe.

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejarán vacantes los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Argentina, Italia, Japón y Zambia. Como se estipula en el artículo 144 del reglamento, los miembros salientes no son reelegibles para el período siguiente.

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejarán vacantes los siguientes Estados: Australia, Bélgica, Djibouti, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, Iraq, Italia, Jamaica, Mozambique, Pakistán, Panamá, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Sierra Leona. Como se estipula en el artículo 146 del reglamento, los miembros salientes son reelegibles para el período siguiente.

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:

a) Elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejaron vacantes los siguientes Estados: Argentina, Australia, Barbados, Botswana, Bulgaria, Canadá, Colombia, Congo, Chile, China, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Ghana, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, México, Países Bajos, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Yugoslavia y Zambia. Los miembros del Consejo de Administración son reelegibles para el período siguiente.

b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejaron vacantes los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Antigua y Barbuda, Australia, Bangladesh, Chipre, Guinea, Honduras, Malí, República Democrática Alemana, República Dominicana, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. De conformidad con lo establecido en el párrafo 8 de la resolución 3348 (XXIX), los miembros salientes del Consejo son reelegibles para el período siguiente.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/415.

c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejaron vacantes los siguientes Estados: Argentina, Benin, Estados Unidos de América, Francia, Perú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia. Los miembros del Comité son reelegibles para el período siguiente.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/416.

d) Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejaron vacantes los siguientes Estados: Argelia, Australia, Austria, Brasil, China, Egipto, Francia, Japón, México, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Singapur, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Como se estipula en el párrafo 5 de la sección II de la resolución 2205 (XXI), los miembros de la Comisión pueden ser reelegidos para el período siguiente.

e) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General eligió al Sr. Jean-Pierre Hocké Alto Comisionado por un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1986 (decisión 40/310).

Documento: Nota del Secretario General.

f) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En el trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General eligió al Sr. Mostafa K. Tolba Director Ejecutivo del PNUMA por un nuevo período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1985 (decisión 39/314).

Documento: Nota del Secretario General.

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Al-Masri, el Sr. Gorita, el Sr. Iheme, el Sr. Mselle y el Sr. Thomas.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/101.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

La Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Abraszewski, el Sr. Akimoto, el Sr. Fox, el Sr. Kazembe, el Sr. Yonis y el Sr. Zlatanov.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/102.

c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

La Asamblea General deberá llenar la vacante que se producirá al terminar el mandato del Presidente Superior del Tribunal de Cuentas de Francia.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/103.

d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Se pedirá a la Asamblea General que confirme la designación por el Secretario General de tres miembros para cubrir las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Faria, el Sr. Nehru y el Sr. Raczkowski. La Asamblea también deberá confirmar el nombramiento de un miembro para que ocupe el puesto del Sr. Montagu, quien renunció a partir del 31 de diciembre de 1987, por el período restante de su mandato.

Documento: Notas del Secretario General, A/43/104 y Add.1.

e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General deberá cubrir las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Osman, el Sr. Pinto y el Sr. Sen.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/105.

f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

La Asamblea General deberá cubrir las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Aboimov, el Sr. Ali, la Sra. Emanuel, el Sr. Sirry y el Sr. Vellodi.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/106.

g) Nombramiento de miembros y de miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General deberá elegir cuatro miembros y cuatro miembros suplentes del Comité.

Documento: Nota del Secretario General, A/43/107.

h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección

La Asamblea General deberá cubrir la vacante que se producirá al terminar el mandato del Sr. Martohadinegoro.

Documentos:

- a) Nota del Secretario General, A/43/108;
- b) Nota del Presidente de la Asamblea.
- i) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del nombramiento por su Presidente de los siguientes Estados Miembros para integrar el Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1986: Colombia, India, Kenya, Noruega y República Democrática Alemana (decisión 40/324).

j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, prorrogó el nombramiento del Sr. Bernt Carlsson como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia por un período de un año, a partir del 1° de enero de 1988 (decisión 42/311).

Documento: Nota del Secretario General.

k) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, confirmó el nombramiento del Sr. Kenneth K. S. Dadzie como Secretario General de la UNCTAD por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1986 (decisión 40/308).

Documento: Nota del Secretario General.

18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Documentos:

a) Informe del Comité Especial, A/43/23 (Parts I a VII), que se publicará posteriormente como Suplemento No. 23 (A/43/23);

d) Informe del Secretario General sobre el Sáhara Occidental (resolución 42/78).

19. Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas

Al 26 de septiembre de 1988, no se había distribuido ningún documento en relación con este tema.

20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/5).

21. Derecho de los pueblos a la paz

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/10), A/43/602.

22. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 42/1 y 42/231).

23. La situación en Kampuchea

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/3).

24. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/4), A/43/498 y Add.1.

25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/5), A/43/509 y Add.1.

26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/9), A/43/497.

27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/11), A/43/552.

28. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/12), A/43/433.

29. Cuestión de Namibia

Documentos:

a) Informe del Comité Especial, A/43/23 (Part V), que se publicará posteriormente como Suplemento No. 23 (A/43/23);

b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Suplemento No. 24 (A/43/24);

c) Informe del Secretario General (resoluciones 42/14 A y B).

30. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/15).

31. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/16), A/43/576.

32. Cuestión de la isla comorana de Mayotte

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/17).

33. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/18).

34. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

Documentos:

a) Informe del Secretario General (resolución 42/19);

b) Informe del Comité Especial, A/43/23 (Part VII), que se publicará posteriormente como Suplemento No. 23 (A/43/23).

35. Derecho del mar

Documentos: Informes del Secretario General (resolución 42/20).

36. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid, Suplemento No. 22 (A/43/22);
- b) Informes especiales del Comité Especial, Suplemento No. 22A (A/43/22/Add.1 a ____);
- c) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, Suplemento No. 44 (A/43/44);
- d) Informes del Secretario General (resoluciones 42/23 B, G y H).

37. Cuestión de Palestina

Documentos:

- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Suplemento No. 35 (A/43/35);
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/66 D), A/43/272-S/19719.

38. Cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

39. Crítica situación económica de Africa: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que transmitiera a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Declaración de Jartum sobre un enfoque humano de la recuperación socioeconómica y el desarrollo de Africa, aprobada por la Conferencia Internacional sobre las dimensiones humanas de la recuperación económica y el desarrollo de Africa en marzo de 1988 (resolución 1988/66).

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial Plenario;
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/163), A/43/500 y Add.1 y 2;
- c) Declaración de Jartum sobre un enfoque humano de la recuperación socioeconómica y el desarrollo de Africa (resolución 1988/66 del Consejo Económico y Social), A/43/430, anexo I.

40. La situación en el Oriente Medio

Documento: Informes del Secretario General (resoluciones 42/209 A a D).

41. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

42. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

43. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

47. Cuestión de Chipre

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

48. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

49. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social decidió transmitir a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social, para que lo examinara y adoptara las medidas pertinentes (decisión 1988/182).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

- i) Informe sobre la aplicación de la resolución 41/213, A/43/286 y Corr.1;
- ii) Utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos (resolución 42/211), A/43/324;
- iii) Esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (resolución 42/211), A/43/524;

b) Informe de la Comisión Consultiva;

c) Informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1988/182 del Consejo Económico y Social).

50. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Secretario General;
- b) Informe de la Comisión Consultiva.

51. Aplicación de la resolución 42/25 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

52. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27).

53. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27).

54. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/28), A/43/484.

55. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/29), A/43/505.

56. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/30), A/43/589.

57. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27).

58. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27).

59. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Documentos:

a) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27);

b) Informe del Secretario General (resolución 42/33), A/43/506.

60. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa

Documentos:

a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/43/42);

b) Informe del Secretario General (resolución 42/34 B).

61. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27).

62. Reducción de los presupuestos militares

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/43/42);
- b) Informe del Secretario General (resolución 40/91 B), A/43/567.

63. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)

Documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27);
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/37 C).

64. Desarme general y completo:

- a) Contribución de los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a la causa de la limitación de armamentos y el desarme
- b) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas
- c) Notificación de los ensayos nucleares
- d) Desarme convencional
- e) Desarme nuclear
- f) Información objetiva sobre cuestiones militares
- g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme
- h) Los armamentos navales y el desarme
- i) Prohibición de la producción de material fisionable para armas
- j) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme
- k) Vertimiento de desechos nucleares e industriales en Africa

En una carta de fecha 30 de junio de 1988 (A/43/142), Swazilandia pidió la inclusión del tema mencionado en el programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y asignarlo a la Quinta Comisión.

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/43/42);
- b) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27);
- c) Informes del Secretario General (resolución 42/38 E), A/43/622 y (resolución J), A/43/492;
- d) Nota del Secretario General (resolución 42/38 C), A/43/152 y Add.1 a 5;
- e) Registro anual, A/43/625.

65. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

- a) Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- b) Congelación de las armas nucleares
- c) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares
- d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia
- e) Campana Mundial de Desarme
- f) Aplicación de la resolución 42/39 H de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares
- g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme
- h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa
- i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina

Documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27);
- b) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/43/42);
- c) Informes del Secretario General (resolución 42/39 A); (resolución 42/39 D), A/43/568; (resoluciones 42/39 G, I y J); (resolución 42/39 K), A/43/614.

66. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período extraordinario de sesiones

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

67. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Comisión de Desarme
- b) Informe de la Conferencia de Desarme
- c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme
- d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme
- e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme
- g) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear
- h) Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo
- i) Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones
- j) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear
- k) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme
- l) Prevención de una guerra nuclear
- m) Semana del Desarme
- n) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/43/42);
- b) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/43/27);

c) Informes del Secretario General (resoluciones 36/92 H y 38/183 O); (resolución 40/152 L), A/43/507; (resolución 41/86 H), A/42/351; (resolución 41/86 I), A/43/368; y (resolución 42/42 B), A/43/623; (resolución 42/42 H), A/43/508 y Add.1;

d) Nota del Secretario General (resolución 39/148 H).

68. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz

Documento: Informe del Comité Especial del Océano Indico: Suplemento No. 29 (A/43/29).

69. Armamento nuclear israelí

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/44).

70. Cuestión de la Antártida

Documentos: Informes del Secretario General (resoluciones 42/46 A y B), A/43/565 y A/43/564.

71. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/90), A/43/579.

72. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional:

a) Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional

b) Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/92), A/43/603.

73. Sistema general de paz y seguridad internacionales

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/93).

74. Efectos de las radiaciones atómicas

Documento: Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, Suplemento No. 45 (A/43/45).

75. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La primera oración del sexto párrafo debe decir:

En su cuadragésimo segundo período de sesiones 104/, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión de que, en su 27° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos prosiguiera, por conducto de sus grupos de trabajo, la elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de la energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el examen de los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y la utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y procedimientos para asegurar la utilización racional y equitativa de dicha órbita, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

Documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Suplemento No. 20 (A/43/20);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (resolución 42/68), A/43/562.

76. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Documentos:

- a) Informe del Comisionado General del OOPS. Suplemento No. 13 (A/43/13 y Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (resolución 42/69 A), A/43/582;
- c) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS (resolución 42/69 B);
- d) Informes del Secretario General (resoluciones 42/69 D a J), A/43/581; y (resolución 42/69 K), A/43/408.

77. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados

Documentos:

- a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Comité Especial (resolución 42/160 D);
- b) Informes del Secretario General (resoluciones 42/160 A a C y E a G), A/43/557, A/43/558, A/43/559 y A/43/560.

78. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Documento: Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (resolución 42/161), A/43/566.

79. Cuestiones relativas a la información

Documentos:

a) Informe del Comité de Información, Suplemento No. 21 (A/43/21);

b) Informe del Secretario General (resolución 42/162 A), A/43/639;

c) Nota del Secretario General con la que se transmite el informe del Director General de la UNESCO (resolución 42/162 B).

80. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

81. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

82. Desarrollo y cooperación económica internacional:

a) Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la preparación de una nueva estrategia internacional del desarrollo, recomendó que la Asamblea General iniciara un proceso minucioso de preparación de una Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 1991-2000 (resolución 1988/76).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/193), A/43/376-E/1988/67 y Corr.1.

b) Comercio y desarrollo

Documento: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo, Suplemento No. 15 (A/43/15).

Transferencia inversa de tecnología

Documento: Informe del Secretario General de la UNCTAD (resolución 40/191), A/43/369.

Medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/163), A/43/513.

Código internacional de conducta sobre la transferencia de tecnología

Documento: Informe del Secretario General de la UNCTAD (resolución 42/172).

Embargo comercial contra Nicaragua

En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, habiendo considerado el informe del Secretario General, invitó a todos los Estados miembros de la comunidad internacional a seguir promoviendo formas concretas de cooperación en Centroamérica, en particular para ayudar a reducir los efectos negativos del embargo comercial contra Nicaragua; deploró la continuación del embargo comercial, contraria a su resolución 40/188 y al fallo de la Corte Internacional de Justicia, y pidió una vez más que se revocaran inmediatamente esas medidas; y pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la resolución (resolución 41/164).

En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, tomando nota del informe del Secretario General sobre el embargo comercial contra Nicaragua, deploró la continuación del embargo comercial, contraria a sus resoluciones 40/188 y 41/164 y al fallo de la Corte Internacional de Justicia, de 27 de junio de 1986, y pidió una vez más que se revocaran inmediatamente esas medidas; y pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución (resolución 42/176).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/176), A/43/612.

c) Problemas alimentarios

Documento: Informe del Consejo Mundial de la Alimentación, Suplemento No. 19 (A/43/19).

d) Fuentes de energía nuevas y renovables

Documento: Informe del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Suplemento No. 36 (A/43/36).

e) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 37/251), A/43/476.

f) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social invitó a la Asamblea General a que, cuando examinara el texto completo del informe del Secretario General sobre las perspectivas socioeconómicas generales de

la economía mundial hasta el año 2000 en su cuadragésimo tercer período de sesiones, considerara la viabilidad de continuar la evaluación de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social (decisión 1988/179).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 40/207), A/43/554.

g) Estrategia a largo plazo para un desarrollo sostenible y ambientalmente racional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/187), A/43/353-E/1988/71.

83. La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/198).

84. Actividades operacionales para el desarrollo:

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

En su segundo período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que en su cuadragésimo tercer período de sesiones examinara el proyecto de decisión relativo a las actividades operacionales para el desarrollo cuyo texto figura como anexo a la decisión (decisión 1988/165), y adoptara las medidas pertinentes.

En el mismo período de sesiones, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, sin exceder los recursos financieros existentes, facilitara a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones la nota del Secretario General por la que se transmitían los informes de los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el informe relativo a los estudios monográficos sobre el funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, la cooperación con el Banco Mundial y la revisión y racionalización de las estructuras de las oficinas locales (decisión 1988/166).

Documentos:

a) Informe del Secretario General (resolución 42/196), A/43/426-E/1988/74 y Add.1;

b) Parte pertinente del informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3).

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documentos:

a) Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3);

b) Informe del Consejo de Administración del PNUD.

c) Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3);
- b) Informe del Consejo de Administración del PNUD.
- d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Documento: Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3).

e) Programa Mundial de Alimentos

Documento: Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3).

85. Capacitación e investigaciones:

a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Documentos:

- a) Informe del Director Ejecutivo del UNITAR, Suplemento No. 14 (A/43/14);
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/197).
- b) Universidad de las Naciones Unidas

Documento: Informe del Consejo de la Universidad, Suplemento No. 31 (A/43/31).

86. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre

La anotación debe decir:

Decenio internacional para la reducción de desastres naturales

En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió designar el decenio de 1990 como un decenio en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas prestaría especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales, y adoptar una decisión en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre el contenido y las modalidades de la participación de las Naciones Unidas en el decenio, después de haber examinado el informe del Secretario General que le pedía que preparara, prestando especial atención a la definición del papel catalítico y propulsor previsto para el sistema de las Naciones Unidas (resolución 42/169).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/169).

Aplicación de la decisión 42/433 de la Asamblea General

En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/201 de la Asamblea General, y decidió pedir al Secretario General que pusiera en práctica las conclusiones y recomendaciones contenidas en su informe, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea y prestando especial atención al desarrollo de una capacidad más eficaz del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del socorro y la preparación para casos de desastre y la prevención de desastres y, en ese contexto, acogió complacida la iniciativa del Secretario General de establecer un centro de coordinación en la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas respondiera eficazmente en caso de desastre y en otras situaciones de emergencia; y decidió examinar la cuestión en su cuadragésimo tercer período de sesiones, juntamente con un informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión (decisión 42/433).

Documento: Informe del Secretario General (decisión 42/433).

a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre fue creada en marzo de 1972 como oficina permanente, dentro del marco de las Naciones Unidas, para que sirviese de centro para las cuestiones de socorro en casos de desastre. Se pidió al Coordinador que preparase un informe anual para el Secretario General, que se presentaría al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General (resolución 2816 (XXVI)).

Posteriormente, a fin de fortalecer la Oficina, se creó un fondo fiduciario y se establecieron dos subcuentas del fondo para poder prestar socorro de emergencia adicional y para actividades de cooperación técnica relacionadas con la prevención de desastres y la preparación para casos de desastre (resoluciones 3243 (XXIX), 3440 (XXX) y 3532 (XXX)).

En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de los progresos realizados en la promoción de mejoras en las operaciones de gestión de la Oficina del Coordinador y la introducción de modalidades de aplicación de los procedimientos para responder a las peticiones de socorro en casos de desastre por parte de un Estado afectado por un desastre y hacer frente a desastres complejos y a situaciones de emergencia de magnitud excepcional; decidió mantener a partir del 1° de enero de 1984 el Fondo Fiduciario de la Oficina del Coordinador y sus subcuentas; y pidió al Secretario General que presentara un informe completo a la Asamblea en su trigésimo octavo período de sesiones (resolución 37/144).

En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del informe completo del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder en situaciones de desastres naturales y de otra índole, así como de su informe sobre la labor de la Oficina del Coordinador; tomó nota con especial interés de las observaciones y conclusiones del Secretario General relativas al transporte, la entrega y la distribución más rápidas de los suministros de socorro, la reconstrucción y la rehabilitación y la necesidad de procedimientos más eficaces de control y evaluación para estimar la forma en que la Oficina del Coordinador y la comunidad internacional en su conjunto habían movilizadado la asistencia y prestado socorro en casos concretos de desastre; destacó la necesidad de mantener y seguir reforzando las relaciones entre la Oficina del Coordinador y las organizaciones voluntarias competentes con actividades en la esfera del socorro en casos de desastre, incluidos el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y pidió al Secretario General que estudiase la posibilidad de crear un pequeño grupo consultivo integrado por ejecutivos de esas importantes organizaciones de socorro, que actuarían a título individual, para que, a solicitud de los interesados, proporcionase asesoramiento al Coordinador respecto de la evaluación de las necesidades de socorro y de la preparación y ejecución de programas de socorro concertados; autorizó al Secretario General a que permitiera a la Oficina del Coordinador que, con cargo a los recursos existentes en la mayor medida posible, atendiera las peticiones de ayuda de emergencia en casos de desastre hasta un total de 600.000 dólares por año y hasta un máximo normal de 50.000 dólares por país y por cada caso de desastre; y pidió al Secretario General que, en consulta con los gobiernos de los países donantes y los países receptores, así como con los organismos apropiados, presentara a la Asamblea en su trigésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, propuestas concretas para aplicar las conclusiones y resolver los problemas individualizados en su informe, así como en la resolución (resolución 38/202).

En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la labor de la Oficina del Coordinador, así como de su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder en situaciones de desastres naturales y de otra índole; pidió al Secretario General que introdujera las modificaciones necesarias en los actuales procedimientos de las Naciones Unidas para la adquisición de suministros a fin de que la Oficina del Coordinador pudiera atender oportunamente y con mayor eficacia a las necesidades especiales e inmediatas de los países expuestos a desastres o que afrontaban una situación de emergencia; pidió a la Oficina del Coordinador que, en colaboración con las partes interesadas, estudiara las medidas más apropiadas para garantizar la rápida disponibilidad de los suministros de socorro y del equipo de transporte; pidió al Coordinador que estudiara y mejorara el sistema de evaluación interna de su Oficina con la ayuda, si fuere necesaria, de especialistas proporcionados por organismos especializados competentes, a fin de asegurar que la experiencia adquirida en las operaciones de socorro en casos de desastre se tuviera plenamente en cuenta en los trabajos

futuros de la Oficina; pidió a la Oficina del Coordinador que redoblase sus esfuerzos de recaudación de fondos utilizando los medios a su disposición; subrayó que era indispensable que la labor de la Oficina del Coordinador se colocara y mantuviera sobre una base financiera sólida y pidió al Secretario General que asignase una mayor prioridad a ese requisito (resolución 39/207).

En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre; reconoció la importancia de la preparación para casos de desastre y de las actividades de prevención de desastres; reafirmó el mandato de la Oficina del Coordinador como centro del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación del socorro en casos de desastre; pidió al Secretario General y al Coordinador que redoblaran sus esfuerzos por movilizar recursos voluntarios adicionales e hizo un llamamiento a los gobiernos para que aportaran contribuciones voluntarias con urgencia; recomendó que, a medida que el Coordinador fuera reduciendo paulatinamente en un país su responsabilidad en la coordinación del socorro en casos de desastre, contribuyera a asegurar la transición necesaria a la fase de rehabilitación y reconstrucción transmitiendo la información pertinente a los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas; acogió con satisfacción la decisión del Secretario General de establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la actuación del sistema de las Naciones Unidas ante la situación de emergencia de Africa; subrayó, a ese respecto, la necesidad de tener en cuenta la experiencia adquirida; y pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución que comprendiera un examen amplio de los mecanismos y los arreglos existentes dentro del sistema para la asistencia de emergencia y la coordinación de la asistencia en casos de desastre (resolución 41/201).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 2816 (XXVI)), A/43/375-E/1988/73 y Corr.1.

b) Programas especiales de asistencia económica

En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/192, perseverara en sus esfuerzos por movilizar la asistencia financiera, técnica y material necesaria a Mozambique; que mantuviera la situación de Mozambique en constante examen e informara al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1988 del estado en que se encontrara el programa especial; y que informara a la propia Asamblea en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la evolución de la situación económica y la ejecución del programa especial de asistencia económica a Mozambique (resolución 41/197).

En su cuadragésimo segundo período de sesiones 123/, la Asamblea General examinó las necesidades de asistencia especial de varios países que tropezaban con dificultades provocadas por desastres naturales, la falta de infraestructura económica, trastornos internos o externos o graves limitaciones para el desarrollo económico, y aprobó varias resoluciones en las que pedía al Secretario General que movilizara el apoyo internacional y presentara informes sobre los resultados; esas resoluciones fueron las siguientes:

<u>Resolución</u>	<u>Título</u>
42/199	Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano
42/200	Asistencia económica especial para el Chad
42/201	Asistencia especial a los Estados de primera línea
42/202	Asistencia especial a las Maldivas para las operaciones de socorro y el mejoramiento de la protección de sus costas
42/203	Asistencia a El Salvador
42/204	Asistencia económica especial a Centroamérica
42/205	Asistencia a Benin, Djibouti, el Ecuador, Gambia, Madagascar, Nicaragua, la República Centroafricana, Vanuatu y el Yemen Democrático

123/ Referencias relativas al cuadragésimo segundo período de sesiones (tema 86 del programa):

- a) Informe del Consejo Económico y Social: Suplemento No. 3 (A/42/3);
- b) Informes del Secretario General:
 - i) Asistencia especial a los Estados de primera línea y otros Estados limítrofes: A/42/422 y Add.1 a 4;
 - ii) Informes sumarios sobre Benin, las Comoras, el Chad, Djibouti, el Ecuador, El Salvador, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Madagascar, Nicaragua, la República Centroafricana, Sierra Leona, Uganda, Vanuatu y el Yemen Democrático: A/42/442;
 - iii) Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano: A/42/553 y Corr.1;
- c) Informe de la Segunda Comisión: A/42/796;
- d) Resoluciones 42/199 a 42/205;
- e) Sesiones de la Segunda Comisión: A/C.2/42/SR.16, 20, 25 a 28, 30, 37, 39 y 40;
- f) Sesión plenaria: A/42/PV.96.

En esas resoluciones, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales, según procediera, y las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que proporcionaran asistencia a esos países, o la incrementaran, por conductos bilaterales y multilaterales, incluidos los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas para los programas de asistencia económica especial y, según procediera, participaran en las conferencias de donantes con miras a prestar asistencia en los esfuerzos de reconstrucción y desarrollo de cada país (resoluciones 42/199, 42/200, 42/202, 42/203 y 42/205).

La Asamblea General instó también firmemente a la comunidad internacional a que continuara proporcionando con prontitud y eficacia la asistencia financiera, material y técnica necesaria para reforzar la capacidad individual y colectiva de los Estados de primera línea y otros Estados limítrofes para resistir los efectos de las medidas económicas adoptadas por Sudáfrica, o por la comunidad internacional contra Sudáfrica, de conformidad con sus planes y estrategias nacionales y regionales; e hizo un llamamiento a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apropiadas para que apoyaran los programas de emergencia nacionales y colectivos preparados por los Estados de primera línea y otros Estados limítrofes para resolver los críticos problemas resultantes de la situación en Sudáfrica (resolución 42/201).

La Asamblea General también pidió al Secretario General que, en estrecha cooperación con el PNUD, enviara una misión técnica a los países centroamericanos con miras a determinar, en consulta con cada uno de los gobiernos de la región, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y organismos de integración tales como la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Sistema Económico Latinoamericano y el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, las prioridades económicas y sociales de los países de la región; pidió al Secretario General que, sobre la base de las prioridades determinadas, formulara, en estrecha consulta con los gobiernos de la región y con los órganos y organizaciones apropiados del sistema de las Naciones Unidas, un plan especial de cooperación para Centroamérica; y le pidió también que le informara en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre el cumplimiento de la resolución (resolución 42/204).

El cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se reanudó el 11 de mayo de 1988, de conformidad con las resoluciones 42/204 y 42/1, para examinar el informe del Secretario General sobre un programa especial de asistencia económica a Centroamérica.

En su 112a. sesión plenaria, celebrada el 12 de mayo, la Asamblea General aprobó la resolución 42/231, en la cual expresó su agradecimiento al Secretario General por el plan especial y al PNUD y la CEPAL por el importante apoyo que habían brindado; pidió al Secretario General que, con la asistencia del PNUD y la CEPAL y en consulta con los países donantes, promoviera, supervisara y coordinara el plan especial; instó a la comunidad internacional

y a los organismos internacionales a incrementar su cooperación técnica, económica y financiera con los países centroamericanos para la ejecución del plan; decidió examinar y evaluar el progreso de la puesta en práctica del plan en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre el cumplimiento de la resolución con cualesquiera recomendaciones que se consideraran adecuadas (resolución 42/231).

Documentos: Informes del Secretario General (resolución 41/197), A/43/514; (resoluciones 42/199 y 200); (resolución 42/201), A/43/449 y Add.1; (resoluciones 402/202 a 204); (resolución 42/205), A/43/483.

87. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

Documentos:

- a) Informes del Secretario General (resolución 42/47);
- b) Informe del Secretario General (resolución 40/22), A/43/631.

88. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

89. Cuestión del envejecimiento

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/51), A/43/583.

90. Políticas y programas que afectan a los jóvenes

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 42/53 y 42/54), A/43/601.

91. Eliminación de todas las formas de discriminación racial

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Documento: Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Suplemento No. 18 (A/43/18).

Situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/57), A/43/607.

Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Al 1° de agosto de 1988, 125 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella.

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/104), A/43/517.

Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

Al 1° de agosto de 1988, 87 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella.

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/56), A/43/516.

92. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social, tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General, presentado en respuesta a la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 17 de su resolución 42/58, de 30 de noviembre de 1987, en que figuraban las observaciones preliminares de los Estados Miembros y de todos los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas acerca de las recomendaciones contenidas en los párrafos 10 a 39 del informe de la Reunión Mundial de Expertos y acerca del informe del Secretario General sobre la ejecución de la ejecución del Programa de Acción Mundial, pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones un informe y análisis más detallados, basados en las observaciones recibidas, para que se pudiera confeccionar una lista de prioridades para la planificación de los programas y las actividades en el plano mundial durante lo que resta del Decenio y con posterioridad a él (resolución 1988/45).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/58).

93. Prevención del delito y justicia penal

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 41/107 y 42/59), A/43/572.

94. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que en su cuadragésimo tercer período de sesiones examinara la solicitud del Comité de que, a título excepcional, se le permitiera celebrar reuniones adicionales a fin de adelantar el examen de los informes que ya se le habían presentado (resolución 1988/48).

Documentos:

- a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Suplemento No. 38 (A/43/38);
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/60), A/43/605.

95. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000:

- a) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

- b) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/62).

- c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/63).

96. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 42/94), A/43/633;
- b) Nota del Secretario General (resolución 42/94), A/43/632.

97. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

98. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

99. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

100. Factos internacionales de derechos humanos

Informe del Comité de Derechos Humanos

Documento: Informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 31°, 32°, y 33°, Suplemento No. 40 (A/43/40).

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social decidió transmitir el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre su segundo período de sesiones, incluidas las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Comité con respecto a sus futuros métodos de trabajo, a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones para su examen (resolución 1988/4).

Al 1° de agosto de 1988, 92 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o se habían adherido a él, 87 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o se habían adherido a él y 42 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o se habían adherido a él.

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 42/103), A/43/518;
- b) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 1988/4 del Consejo Económico y Social), E/1988/14.

101. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos

En su primer período ordinario de sesiones de 1988, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución relativa a la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, en la que pidió al Secretario General que informara en detalle a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones de la evolución de la situación en torno al funcionamiento eficaz de los órganos creados en virtud de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos (resolución 1988/42).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

102. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su segundo período ordinario de sesiones, el Consejo Económico y Social decidió transmitir el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones (decisión 1988/152).

Documentos:

a) Informe del Alto Comisionado sobre el período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de marzo de 1988, Suplemento No. 12 (A/43/12);

b) Adición al informe del Alto Comisionado que contiene el informe sobre el 39º período de sesiones del Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado, Suplemento No. 12A (A/43/12/Add.1).

a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/106).

b) Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/107), A/43/533.

c) Asistencia a los refugiados, repatriados y las personas desplazadas de Centroamérica

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/110), A/43/591.

103. Campana internacional contra el tráfico de drogas:

a) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/111).

b) Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/112).

c) Campana internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/113).

104. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales:

a) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros

- b) La repercusión de la propiedad en el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 41/132 y 42/114).

- c) Derecho al desarrollo

- d) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos

Documentos: Informes del Secretario General (resolución 42/118).

105. Nuevo orden humanitario internacional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/120).

106. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Al 1° de agosto de 1988, 32 Estados habían ratificado la Convención contra la la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Además, otros 35 Estados habían firmado la Convención.

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/123), A/43/519.

Informe del Comité contra la Tortura

Documento: Informe del Comité contra la Tortura sobre su primer período de sesiones, Suplemento No. 46 (A/43/46).

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

Documento: Informe del Secretario General (resolución 36/151).

107. La familia en el proceso de desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/134), A/43/570.

108. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de de la Carta de las Naciones Unidas

Documentos:

a) Informe del Comité Especial, A/43/23 (Part IV), que se publicará más adelante como Suplemento No. 23 (A/43/23);

b) Informe del Secretario General (resolución 42/73).

109. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional

Documento: Informe del Comité Especial, A/43/23 (Part III), que se publicará más adelante como Suplemento No. 23 (A/43/23).

110. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial, A/43/23 (Part IV), que se publicará más adelante como Suplemento No. 23 (A/43/23);
- b) Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/43/3);
- c) Informe del Secretario General (resolución 42/75), A/43/355 y Add.1 y 2.
111. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/76).

112. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/77).

113. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- h) Fondo de Población de las Naciones Unidas
- i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Documentos:

a) Informes financieros:

- i) Naciones Unidas: Suplemento No. 5 (A/43/5, vols. I a III);
- ii) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Suplemento No. 5A (A/43/5/Add.1);
- iii) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Suplemento No. 5B (A/43/5/Add.2 y A/42/5/Add.2, vol. II);
- iv) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: Suplemento No. 5C (A/43/5/Add.3);
- v) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: Suplemento No. 5D (A/43/5/Add.4);
- vi) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administradas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Suplemento No. 5E (A/43/5/Add.5);
- vii) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Suplemento No. 5F (A/43/5/Add.6);
- viii) Fondo de Población de las Naciones Unidas: Suplemento No. 5G (A/43/5/Add.7);
- ix) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: Suplemento No. 5H (A/43/5/Add.8);

b) Informe de la Junta de Auditores (resolución 42/206);

c) Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de los procedimientos y controles financieros y sobre el sistema de contabilidad y los controles administrativos y de gestión conexos (resolución 42/206);

d) Nota del Secretario General sobre la aplicación de las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva (resolución 42/206), A/43/445;

e) Informe de la Comisión Consultiva.

114. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989;
- b) Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas (resoluciones 41/213 y 42/211), A/C.5/43/1 y Add.1 a 6;
- c) Informes de la Comisión Consultiva, Suplementos No. 7 y 7A (A/43/7 y Add.1 a ___).

Se presentarán varios otros documentos sobre este tema, en particular sobre las cuestiones siguientes:

Condiciones de viaje por vía aérea

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 42/214);
- b) Informe del Secretario General (decisión 42/453).

Utilización de expertos, consultores y participantes en grupos especiales de expertos

Documento: Informe del Secretario General (decisión 42/452).

115. Planificación de programas

Documentos:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 28° período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16 y Add.1);
- b) Proyecto de revisiones al plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (que abarca el período 1990-1991), Suplemento No. 6 (A/43/6 y Corr.1);
- c) Informe del Secretario General sobre el proyecto de introducción del plan de mediano plazo para el período que comienza en 1992 (resolución 42/215), A/43/329 y Add.1;
- d) Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de las Naciones Unidas para el bienio 1986-1987, A/43/326 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2;
- e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la evaluación en materia de diseño de programas, ejecución y directrices de política, A/43/179;

f) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

g) Informe de la Dependencia Común de Inspección (véase también el tema 118).

116. Crisis financiera de las Naciones Unidas

Documentos:

a) Informe del Secretario General (resoluciones 42/216 A y B);

b) Informe de la Comisión Consultiva, A/43/626.

117. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:

a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre coordinación administrativa y presupuestaria

Documento: Informe de la Comisión Consultiva con un análisis de los presupuestos de los organismos especializados y el OIEA (resolución 36/229).

b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas

Documentos:

a) Versión actualizada del informe del Secretario General (decisión 39/450), A/42/328;

b) Informe del Secretario General (resolución 42/217).

118. Dependencia Común de Inspección

Documentos:

a) Informe anual de la Dependencia Común de Inspección para el período comprendido entre el 1° de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988, Suplemento No. 34 (A/43/34);

b) Informes de la Dependencia Común de Inspección:

i) Examen de las actividades y las estructuras del UNICEF (A/42/136) (se relaciona también con el tema 84 d));

ii) Informe sobre los institutos autónomos de investigación de las Naciones Unidas, A/42/540 y A/43/397;

- iii) Cooperación técnica entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los países menos adelantados, A/43/228 y Add.1 (se relaciona también con el tema 84);
 - iv) Presentación de informes sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y sus resultados: aspectos relativos a la supervisión, la evaluación y el examen de la gestión, A/43/124 y Add.1 (se relaciona también con el tema 116);
 - v) Evaluación de los sistemas de evaluación de los proyectos de cooperación técnica de las Naciones Unidas (se relaciona también con los temas 84 y 115);
 - vi) Un examen de la utilización del equipo suministrado a los proyectos de cooperación técnica en los países en desarrollo, A/43/569 (se relaciona también con el tema 84);
 - vii) Representación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones. A. Naciones Unidas, A/43/586 (se relaciona también con el tema 119);
 - viii) Informe sobre la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental (se relaciona también con el tema 12);
 - ix) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y gestión del patrimonio cultural y natural del Asia occidental (se relaciona también con el tema 84);
- c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, A/43/556;
- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1988, A/43/161;
- e) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación (véase también el tema 115).

119. Plan de conferencias

Documentos:

- a) Informe del Comité de Conferencias, Suplemento No. 32 (A/43/32);
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/207 C);
- c) Informe de la Dependencia Común de Inspección (véase también el tema 118).

120. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Documento: Informe de la Comisión de Cuotas, Suplemento No. 11 (A/43/11).

121. Cuestiones relativas al personal:

- a) Composición de la Secretaría
- b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines
- c) Otras cuestiones relativas al personal

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

- i) Composición de la Secretaría;
- ii) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (resolución 42/219);
- iii) Administración de justicia en la Secretaría (resolución 42/220 B);
- iv) Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (resolución 42/220 C);
- v) Enmiendas al Estatuto del Personal;
- vi) Lista de funcionarios;

b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las opiniones de los representantes del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas (resolución 35/213).

122. Régimen común de las Naciones Unidas

Documentos:

a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, Suplemento No. 30 (A/43/30);

b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las opiniones de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales.

123. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Documentos:

a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Suplemento No. 9 (A/43/9);

b) Informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones;

c) Informe de la Comisión Consultiva.

124. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la financiación de la FNUOS;

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la financiación de la FPNUL;

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

125. Examen del proyecto de artículos sobre las cláusulas de la nación más favorecida

Documento: Informe del Secretario General (resolución 40/65), A/43/526.

126. Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/71), A/43/528.

127. Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Documento: Informe del Secretario General (resolución 41/72), A/43/532.

128. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/149), A/43/529.

129. Arreglo pacífico de controversias entre Estados

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/15) A/43/530.

130. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad

Documentos:

- a) Parte pertinente del informe de la Comisión de Derecho Internacional, Suplemento No. 10 (A/43/10);
- b) Informe del Secretario General (resolución 42/151), A/43/525.

131. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones

Documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/43/17);
- b) Notas del Secretario General:
 - i) Por la que se transmiten las observaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo de conformidad con la resolución 2205 (XXI);
 - ii) Por la que se transmiten las observaciones de los gobiernos relativas al proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, A/43/405 y Add.1 y 2.

132. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/154), A/43/527.

133. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios

Documento: Informe del Comité ad hoc, Suplemento No. 43 (A/43/43).

134. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/43/10);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el texto de los proyectos de artículo aprobados por la Comisión sobre los temas examinados en su 40° período de sesiones, A/43/539.

135. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Documento: Informe del Comité Especial, Suplemento No. 33 (A/43/33).

136. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

137. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped

Documento: Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped, Suplemento No. 26 (A/43/26).

138. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

139. La verificación en todos sus aspectos

Documento: Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/43/42).

140. Ciencia y paz

En una carta de fecha 9 de marzo de 1988 (A/43/141), Costa Rica pidió que se incluyera este tema en el programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y asignarlo a la Comisión Política Especial.

141. Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado

En una carta de fecha 12 de agosto de 1988 (A/43/191), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América pidieron que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y asignarlo a la Primera Comisión.

142. Condición de observador para el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ante la Asamblea General

En una carta de fecha 15 de agosto de 1988 (A/43/192), México pidió que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesión plenaria.

143. Responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental causada por la acumulación de residuos tóxicos y radiactivos y fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de este problema

En una carta de fecha 18 de agosto de 1988 (A/43/193), Rumania pidió que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y asignarlo a la Primera Comisión.

144. Responsabilidad de los Estados de no permitir en su territorio, y de no propugnar o apoyar en el territorio de otros Estados, manifestaciones de patrioterismo, racismo o de otro tipo que puedan provocar la discordia entre los pueblos y dedicación de los gobiernos y de los medios de difusión a la lucha contra dichas manifestaciones y a la educación de los pueblos y la juventud en el espíritu de la cooperación pacífica y la armonía internacional; y evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos

En una carta de fecha 18 de agosto de 1988 (A/43/194/Rev.1), Rumania pidió que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3) la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y asignarlo a la Tercera Comisión.

145. Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios

En una carta de fecha 19 de agosto de 1988 (A/43/195), Trinidad y Tabago pidió que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y asignarlo a la Primera Comisión.

146. Promoción de la paz, la reconciliación y el diálogo en la península de Corea

Después de que el tema 147 del proyecto de programa (Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno de la República de Corea) y el tema 150 (Situación de la península de Corea y aplicación de la resolución pertinente sobre la cuestión de Corea aprobada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones) fueran suprimidos por sus patrocinadores, la Mesa decidió reemplazarlos por el tema siguiente: "Promoción de la paz, la reconciliación y el diálogo en la península de Corea".

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir el tema en el programa y examinarlo directamente en sesión plenaria, y decidió también que los observadores de la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea podrían participar en el examen del tema.

147. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq

En una nota de fecha 10 de agosto de 1988 (A/42/244 y Add.1 y Corr.1), el Secretario General pidió que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo segundo período de sesiones y se asignara a la Quinta Comisión.

En el cuadragésimo segundo período de sesiones reanudado, la Asamblea General decidió crear un Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq; invitó a que se hicieran contribuciones voluntarias al Grupo; decidió incluir el tema en el proyecto de programa de su cuadragésimo tercer período de sesiones, y pidió al Secretario General que por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presentara a la Asamblea General, a más tardar el 1° de octubre de 1988, un informe actualizado sobre la financiación del Grupo, incluido el estado de las contribuciones voluntarias (resolución 42/233).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/233).

148. Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad

En una carta de fecha 9 de septiembre de 1988 (A/43/241), Malta pidió que se incluyera un tema adicional titulado "Declaración en que se proclama el clima parte del patrimonio común de la humanidad" en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

En su primera sesión, celebrada el 21 de septiembre de 1988, la Mesa modificó el tema en la forma siguiente: "Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad".

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir el tema en el programa y asignarlo a la Segunda Comisión, a condición de que el tema fuera presentado primero en sesión plenaria antes de su examen por la Segunda Comisión.

149. Asistencia de emergencia a Jamaica

En una carta de fecha 19 de septiembre de 1988 (A/43/243), Jamaica pidió que se incluyera el nuevo tema mencionado supra en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones.

El 23 de septiembre de 1988 (véase el documento A/43/PV.3), la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa (A/43/250 y Corr.1), incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesión plenaria.
